

La Licencia de Funcionamiento representa una autorización municipal que nos permite desarrollar una actividad económica con total legalidad, ya que para la obtención de la misma, se ha tenido que cumplir con todos los permisos previos para la obtención de la misma (uso de suelo autorizado, permiso medio ambiental y otros dependiendo de la actividad a desarrollar) en un lugar determinado.

Debido a su carácter de autorización o permiso para el funcionamiento de una actividad económica, es imprescindible y necesario contar con una licencia de funcionamiento.

1. También es importante mencionar que la obtención de la Licencia de Funcionamiento nos otorga los siguientes beneficios:
2. Seguridad Jurídica para el desarrollo de una actividad económica
3. Respaldo ante nuestros clientes y proveedores.
4. Acceso a financiamiento bancario.

Al contar con la licencia de funcionamiento evitamos:

- Clausuras y,
- Pago de multas

El Gobierno Municipal realiza constantemente fiscalización a las actividades comerciales a fin de verificar la existencia de la Licencia de Funcionamiento y el pago de la patente municipal, y en función de ello, determina la clausura y multa de aquellos locales comerciales que no poseen licencia de funcionamiento.

Requisitos

Persona Natural:

1. Declaración Jurada Formulario N°101 (debidamente llenado y firmado).
2. Documento de Identidad del Interesado (fotocopia).
3. Certificado de Registro al Padrón Nacional de Contribuyentes (fotocopia).
4. Plano de Uso de Suelo o croquis de ubicación del domicilio del propietario y ubicación de la Actividad Económica (fotocopia).
5. Aviso de cobranza de Luz y/o Agua del domicilio de la Actividad Económica (fotocopia).
6. Evaluación del impacto Ambiental fotocopia.

Persona Jurídica:

1. Declaración Jurada Formulario N°101 (debidamente llenado y firmado).
2. Certificado de Registro al Padrón Nacional de Contribuyentes (fotocopia).
3. Fotocopia del Poder del Representante Legal (si corresponde).
4. Documento de Identidad del Representante Legal (fotocopia a color).
5. Acta de Constitución de la Empresa o Personería Jurídica o Documento que acredite la Asociación (fotocopia).
6. Aviso de cobranza de Luz y/o Agua del domicilio de la Actividad Económica (fotocopia).
7. Plano de Uso de Suelo o croquis de ubicación del domicilio del propietario y ubicación de la Actividad Económica (fotocopia).

En caso de extravío una carta dirigida al Lic. Nicolas Escalante (Jefe del Dpto. de Patentes y Otros Ingresos) más valorado de 50 Bs.